



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA
12/07/2021



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
CUENCA
ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION
TRIBUTARIA Y RECAUDACION

ANUNCIO: REVISIÓN CALIFICACIONES PROVISIONALES SEGUNDO EXAMEN Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS APORTADOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO:

BLOQUE A.- RECLAMACIONES: NOTAS DEFINITIVAS.

Acabado el plazo para presentar reclamaciones contra la calificación provisional del segundo ejercicio, la opositora SHSB ha presentado un escrito solicitando una nueva revisión de la nota de su segundo ejercicio al considerar que merece más puntuación que la obtenida por el Tribunal. Revisado de nuevo el ejercicio por el Tribunal y debatida la cuestión, se acuerda por unanimidad:

- a) Desestimar la reclamación presentada.
- b) Elevar a definitivas todas las notas provisionales del segundo ejercicio.
- c) Notificar los motivos de la desestimación a la interesada.

BLOQUE B.- VALORACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria publicadas en el BOP nº68 de 19 de junio de 2020, la nota máxima de la fase concurso será de 25 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Experiencia profesional (puntuación máxima 22 puntos): en este apartado, se valorará el tiempo de servicios prestados como empleado público en los diferentes órganos y unidades de la Administración Pública, EN EL MISMO CUERPO, GRUPO, y en su caso, SUBGRUPO O CATEGORÍA PROFESIONAL. En el caso de acreditación de la experiencia, cuando se trate de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, se deberá aportar acreditación expedida por el órgano competente en materia de personal. En todo caso, será obligatoria la aportación de informe de vida laboral de la Seguridad Social actualizado, no valorándose ningún apartado de experiencia profesional a aquellos aspirantes que no adjunten el citado informe en su solicitud.
 - Por desempeño de puestos de trabajo de administrativo con carácter temporal o interino en este Organismo Autónomo (OAR en adelante), en la Diputación Provincial de Cuenca o en sus órganos dependientes (ya sea en régimen funcional o laboral): 0,25 puntos por mes completo hasta un máximo de 22 puntos (se desprecian las fracciones inferiores al mes).
 - Por desempeño de puestos de trabajo de administrativo con carácter temporal o interino el órgano o unidades administrativas dedicados a la gestión y recaudación en cualquier otra Administración distinta al Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Cuenca (ya sea en régimen funcional o laboral): 0,15 puntos hasta un máximo de 15 puntos (se desprecian las fracciones inferiores al mes).
 - Por desempeño de puestos de trabajo de administrativo en órganos o unidades administrativas no dedicados a la gestión y recaudación en





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA
12/07/2021EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
CUENCA
ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION
TRIBUTARIA Y RECAUDACION

cualquier otra Administración distinta al Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Cuenca: 0,10 puntos hasta un máximo de 10 puntos (se desprecian las fracciones inferiores al mes)

- Titulaciones (puntuación máxima 1 punto):
 - Titulación de Diplomado o equivalente: 0,5 puntos.
 - Titulación de Licenciado, grado o equivalente o superior: 1 punto.
- Cursos de formación y perfeccionamiento (puntuación máxima 2 puntos). Se valorarán los cursos de formación impartidos, organizados u homologados por Administraciones Públicas, colegios profesionales, Universidades, organizaciones sindicales y organismos públicos que guarden relación directa con el puesto de trabajo y con las materias contenidas en el Temario a razón de 0,02 puntos por cada hora de duración de los mismos. Aquellos en los que no consten horas de duración, serán valorados con 0,05 puntos. No se tendrán en cuenta a efectos de su valoración, los cursos repetidos salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido, ni los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones exigidas para el proceso selectivo, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A esta fase sólo acceden los aspirantes que hayan superado los dos primeros exámenes, por lo que se puntuarán los méritos aportados en su momento por los siguientes interesados:

ALCOCER PÉREZ, MIGUEL (**1766*)
 AYLLÓN LÓPEZ, JOSÉ LUIS (**4609*)
 CANO MUJERIEGO, NÉLIDA (**5542*)
 DEL POZO MASEGOSA, NATALIA (**9800*)
 GRANDE MARTÍNEZ, ROSA M^a (**7117*)
 LUCAS MARCO, JUAN M^a (**1494*)
 MONTOYA GÓMEZ, NOELIA (**7510*)
 MOYA CAÑAS, MANUEL (**8629*)
 PÉREZ RUIZ, MANUEL JESÚS (**5506*)
 VIECO ABARCA, CRISTINA (**1746*)

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se analiza la documentación presentada por los aspirantes y los méritos se valoran de la siguiente manera:

Nombre	Experiencia	Titulación	Cursos	TOTAL
Alcocer Pérez, Miguel	4,75 puntos	1 punto	2 puntos	7,75 puntos
Ayllón López, José Luis	2,50 puntos	1 punto	2 puntos	5,50 puntos
Cano Mujeriego, Nélide	6,90 puntos	0 puntos	2 puntos	8,90 puntos
Del Pozo Masegosa, Natalia	0 puntos	1 punto	0 puntos	1,00 punto
Grande Martínez, Rosa M ^a	0 puntos	1 punto	2 puntos	3,00 puntos
Lucas Marco, Juan M ^a	0 puntos	0 puntos	0,90 puntos	0,90 puntos
Montoya Gómez, Noelia	0 puntos	0,50 puntos	2 puntos	2,50 puntos
Moya Cañas, Manuel	22 puntos	1 punto	2 puntos	25 puntos
Pérez Ruiz, Manuel Jesús	0 puntos	1 punto	1 punto	2,00 puntos
Vieco Abarca, Cristina	11 puntos	0,50 puntos	0 puntos	11,50 puntos





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA
12/07/2021EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
CUENCA
ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION
TRIBUTARIA Y RECAUDACION

El detalle desglosado de cada apartado podrá ser consultado ante la Secretaría del Tribunal.

Por lo tanto, sumando la fase oposición (cuyas notas son ya definitivas), junto con la fase concurso (cuyas notas son provisionales), la puntuación **PROVISIONAL** del concurso-oposición de los aspirantes ordenada de mayor a menor (sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera haber en la valoración provisional de la fase concurso), es la siguiente:

	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Manuel Moya Cañas	38,20+24,50: 62,70	25,00 puntos	87,70 puntos
2	Manuel J. Pérez Ruiz	38,00+32,15: 70,15	2,00 puntos	72,15 puntos
3	Miguel Alcocer Pérez	34,40+24,80: 59,20	7,75 puntos	66,95 puntos
4	Néida Cano Mujeriego	29,60+26,30: 55,90	8,90 puntos	64,80 puntos
5	Cristina Vieco Abarca	26,20+24,50: 50,70	11,50 puntos	62,20 puntos
6	Natalia del Pozo Maseg.	30,00+26,60: 56,60	1,00 punto	57,60 puntos
7	Jose L. Ayllón López	32,00+17,80: 49,80	5,50 puntos	55,30 puntos
8	Juan M ^a Lucas Marco	26,60+22,10: 48,70	0,90 puntos	49,60 puntos
9	Rosa M ^a Grande Mtez.	20,80+24,20: 45,00	3,00 puntos	48,00 puntos
10	Noelia Montoya Gómez	27,40+17,90: 45,30	2,50 puntos	47,80 puntos

Contra la **DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA** por la opositora SHSB, la interesada podrá presentar Recurso de Alzada (artículo 121.1 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante la Presidencia de este Organismo Autónomo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a recibir la notificación.

Contra la **VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO**, los opositores podrán presentar reclamaciones hasta las 14.00 horas del jueves 15 de julio, pudiendo los interesados ver la documentación aportada ante el Secretario del Tribunal en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas (teléfono 969 240 183 extensión 1321). Las reclamaciones se presentarán en el Registro del Organismo Autónomo (C/ Las Torres nº34), en el de Diputación (C/ Aguirre nº1), de manera presencial o por la sede electrónica, o por cualquiera de los medios previstos por el ordenamiento jurídico. El Tribunal se reunirá el viernes 16 de julio para corregir las reclamaciones que se pudieran presentar contra la valoración provisional del concurso, o en su caso, para elevar a definitivas las valoraciones provisionales del concurso y elevar propuesta de nombramiento al órgano competente.

La puntuación definitiva de la oposición y la puntuación provisional del concurso se publicará el 12 de julio en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo y en la página web de la institución.

Cuenca, a 12 de julio de 2021.

El Secretario del Tribunal,

Fco. Javier Pérez García.

